



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009  
Sucre-Bolivia"*

## GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE ORDENANZA MUNICIPAL N° 0138/05

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

### CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde Municipal Suplente, Dr. Hugo Tomás Loayza, en nota dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal, solicita se conceda la distinción que corresponda al Sr. Mariano Alonso, en reconocimiento a su importante contribución a la construcción de la Unidad de Urgencias del Hospital Santa Bárbara.

Que, el Sr. Mariano Alonso, es un ciudadano español nacido en Pamplona – Navarra, se constituye en uno de los principales benefactores para la construcción de la nueva infraestructura del Hospital Santa Bárbara a partir de su significativo apoyo con \$US 340.000.- para la inversión, que permitirá poner en servicio de la población una obra de sentida necesidad por todos quines acuden a ese centro hospitalario.

Que, el Sr. Mariano Alonso, se encuentra en visita oficial a nuestra ciudad, por lo que la oportunidad es propicia para que nuestra ciudad muestre su hospitalidad y brinde una cordial bienvenida y distinga a tan importante benefactor.

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone en su Art. 11°, conferir la condecoración **Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre, en el Grado de Servicios Distinguidos** a personas naturales que hayan prestado servicios excepcionales a la ciudad de Sucre y a la colectividad, como es el caso del Sr. Mariano Alonso.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, pronunciarse a través de Ordenanzas Municipales, según lo establece la Ley de Municipalidades.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones,

### DISPONE:

**Art.1°** De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confírase la **condecoración Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre, en el Grado de Servicios Distinguidos** al Sr. Mariano Alonso, en reconocimiento al significativo apoyo con \$US 340.000.- para la construcción de la Unidad de Urgencias del Hospital Santa Bárbara.

**Art.2°** La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo el día jueves 13 de octubre de 2005, a horas 17:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

**Art. 3°** La Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los 12 días del mes de octubre del año dos mil cinco.

Sr. Dennis Cumpu Cayara

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Sra. Ma. Graicela Pinto Escalier

SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 13 días del mes de octubre del año dos mil cinco.

Lic. Aydeé Nava Andrade

ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE